

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 492/1998, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don Enrique Hernández Azaña, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 29 de junio de 1999, a las once horas; por segunda el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, y por tercera el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

## Finca objeto de subasta

Urbana, número 12. Bungaló número 12, bloque III, de esta planta destinada a salón comedor, cocina, dos dormitorios, baño y planta alta, en la que se ubica el solárium que sirve de cubierta al edificio, con acceso por escalera exterior. Tiene una superficie construida de 47 metros 85 decímetros cuadrados, más el solárium que mide 38 metros

46 decímetros cuadrados. Tiene además un patio interior o lavadero, con una superficie de 3 metros 30 decímetros cuadrados. Le corresponde también la zona ajardinada delimitada y situada en su frente y derecha, en la que se ubica el porche, escalones, escalera y valla delimitadora de dicha zona, todo ello con una superficie de 48 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, jardín de la vivienda número 7 del bloque 2; izquierda, bungaló número 11 de su mismo bloque; fondo, bungaló número 9 de su mismo bloque, y frente, pasillo de acceso común.

Cuota de participación: 3,64825 por 100 de los elementos comunes del edificio donde se sitúa enclavado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrevieja, tomo 2.217, libro 1.078, folio 11 y finca número 81.050.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—18.387.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 509/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ionel Iancu y doña Mihaela Iancu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 509/98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Número 11. Vivienda número A-87 6.<sup>a</sup> fase, en planta baja, con acceso por su fachada noreste, desde calle en proyecto a través de su jardín. Tiene una superficie construida de 50 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidas en varias dependencias y servicio. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la porción de parcela sita en su frente y derecha, con una superficie aproximada de 58 metros 91 decímetros cuadrados, destinada a jardín.

Linda según se entra: Frente, vial del Residencial, jardín por medio; derecha, vivienda A-86, jardines que tienen uso exclusivo por medio, vivienda A-88 de su planta, y fondo, vivienda número A-58, de su planta.

Cuota de participación: 3,125 por 100 de los elementos comunes del edificio donde se encuentra enclavado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrevieja, tomo 2.261, libro 1.108, folio 15 y finca número 83.616.

Tipo de subasta: 8.586.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario.—18.386.

## OVIEDO

*Edicto. Cédula de notificación*

En el procedimiento de quiebra necesaria 274/1996, de «Supermercados Pelicano, Sociedad Limitada», que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6, de Oviedo, a instancia de «Industrias Alimentarias de Navarra, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Laura Fernández Mijares Sánchez, ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda el sobreseimiento y archivo del presente procedimiento de quiebra necesaria número 274/1996, de «Supermercados Pelicano, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que la pieza de calificación siga su trámite.

Dado en Oviedo a 4 de febrero de 1999.—El Secretario.—18.380.

## OVIEDO

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo, en providencia dictada en el día de la fecha, en la sección cuarta, del juicio universal de quiebra de «Promociones Foncalada», autos número 515/1997, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, comparezcan ante dicho Juzgado, a celebrar Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 1 de junio de 1999, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos, bajo los apercebimientos a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Oviedo a 16 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.373.